

INTERESES PRESUNTIVOS

OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo está diseñado para calcular los intereses presuntivos por préstamos a socios o accionistas.
(Ingreso solo para efectos fiscales)

NORMATIVIDAD:

 Artículo 35 del ET

LAS DEUDAS POR PRÉSTAMOS EN DINERO ENTRE LAS SOCIEDADES Y LOS SOCIOS GENERAN INTERESES PRESUNTIVOS. Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume de derecho que todo préstamo en dinero, cualquiera que sea su naturaleza o denominación, que otorguen las sociedades a sus socios o accionistas o estos a la sociedad, genera un rendimiento mínimo anual y proporcional al tiempo de posesión, equivalente a la tasa para DTF vigente a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al gravable.

La presunción a que se refiere este artículo, no limita la facultad de que dispone la Administración Tributaria para determinar los rendimientos reales cuando éstos fueren superiores.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:



Botón para retornar al menú principal



Botón para revisar la auditoria (Alerta sobre inconsistencias)



Indica que el anexo es para diligenciar. (Digitable)

ACCESO AL ANEXO:

Desde el Menú principal, se debe dar clic en el siguiente botón:



DILIGENCIAMIENTO:

Menú

CALCULO DE INTERESES PRESUNTIVOS

EMPRESA DE EJEMPLO

Tasa anual

6.86%

CALCULO INTERESES PRESUNTIVOS

Nombre del socio	Cuenta contable	Saldo inicial	Nuevo Saldo a dic	Interés calculado	Interés facturado	Interes presuntivo gravable
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
			-	-		-
Interés presuntivo			-	-	-	-

Este anexo digite por un lado el saldo de la cuenta por cobrar a socios o accionistas por concepto de prestamos.

Recuerde que debe corresponder a préstamos en dinero, no a saldos de cuentas por cobrar por operaciones comerciales.

El aplicativo ya trae el % de interés presuntivo que ha publicado el gobierno nacional y que aplica para el año gravable.

Digite las cifras con signo positivo.

El anexo en la primera parte del anexo solicita:

- Nombre del socio:** Identifique cada socio o accionista.
- Cuenta contable:** Digite el código del plan contable donde están contabilizados los préstamos.
- Saldo inicial:** Es el saldo de los préstamos al inicio del año gravable.
- Interés facturado:** digite el valor de los intereses que se han facturado a los socios o accionistas durante el año gravable sobre estos préstamos. Esto para efectos de realizar su disminución de los intereses a declarar.

Adicionalmente por cado uno de los socios debe diligenciar el movimiento del préstamo, para lo cual puede bajar con la barra de desplazamiento vertical o dando clic en la flecha roja para ir a cada cuadro de cada socio.

EMPRESA DE EJEMPLO

Nombre del socio	Cuenta contable
Interés presuntivo	

Menú		CALCULO DE INTERESES PRESUNTIVOS				
Socio	Aumentos	Abonos	Saldo	Fecha del movimiento	Días del préstamo	Interés presuntivo
			-		365	-
			-			
			-			
			-			

Digite:

- Aumentos:** Digite el valor de los nuevos préstamos otorgados al socio o accionista durante el año gravable.
- Abonos:** Digite el valor de los abonos a los préstamos (Pagos del socio o accionista a la empresa durante el año gravable).
- Fecha del movimiento:** Digite la fecha del nuevo préstamo o el abono durante el año gravable.

Si usted decide utilizar un solo cuadro por todos los préstamos, lo puede hacer, siempre y cuando digite cada movimiento de aumentos o abonos con sus fechas respectivas y las filas para esto alcancen.

EFECTO:

El aplicativo, en la sección de los ajustes automáticos de la Plantilla Sumaria llevará el total de los ingresos por intereses presuntivos calculados, de allí se alimenta el formulario 110.

Ajuste F	352	45 Ingresos financieros	45	Intereses presuntivos	Ver	AG4	686,000	686,000
----------	-----	-------------------------	----	-----------------------	-----	-----	---------	---------

RECOMENDACIONES:

No modificar la estructura del anexo incluyendo nuevas filas o columnas ya que puede ocasionar alteraciones en las formulas, dando como resultados errores en los cálculos.

Si tiene dudas en el manejo del anexo, o encuentra que el cálculo realizado no es el que de acuerdo a su criterio profesional debe arrojar, comuníquese inmediatamente con soporte.

Recuerde que el aplicativo es una base para elaborar la declaración, pero el profesional que está realizando la declaración debe revisar uno a uno los ajustes realizados y validar su resultado.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR
 Autor
 Business TAX

Actualización: 15/01/2018